



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 386982  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2020-01-10 11:28:57  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

| Firmant                               | Perfil | Data       | Estat firma |
|---------------------------------------|--------|------------|-------------|
| ROSA CERVANTES RAFAELA -<br>43008585B |        | 10/01/2020 | Vàlida      |

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL6D3000346757156LA873D3DK

CSV:



AJUNTAMENT DE CALVIÀ  
MALLORCA

RESULTADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICO RESERVADA A PROMOCIÓN INTERNA PARA PERSONAS DE LA ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO A1, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2017 Y PUBLICADO EN EL BOIB 27 DE 2 DE MARZO DE 2019

Se ha procedido a corregir el segundo ejercicio derivado de la admisión parcial del recurso de alzada interpuesto por el interesado y correspondiente a la oposición-concurso de dos plazas de técnico superior informático reservada a promoción interna, que tuvo lugar el día 9 de enero de 2019, resultando la siguiente calificación:

| APELLIDOS Y NOMBRE    | CALIFICACIÓN CASO PRÁCTICO NÚMERO 5 |
|-----------------------|-------------------------------------|
| MIGUEL RAMIS AMENGUAL | 8,5                                 |

Se concede un plazo de tres días hábiles, para formular las alegaciones pertinentes. Si en dicho plazo no se presentan reclamaciones, los anteriores resultados se entenderán definitivos. En ese caso, de conformidad con el apartado 6.2 de las bases específicas, las personas que han superado la fase de oposición, han de presentar los documentos acreditativos de los méritos a valorar en el término de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de las calificaciones del último ejercicio de la fase de oposición.

En Calvià, a 10 de enero de 2020

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Rafaela Rosa Cervantes